**POLICÍA NACIONAL**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EQUINOS Y CANES"**

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

## 1- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 272 de fecha 11 de marzo de 2011, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "Adquisición de Alimentos para Equinos" a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

## 2- APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el doce de mayo del año en curso según consta en el Acta Nº 05/2011 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con las siguientes firmas oferentes:

| Nº | Razón Social | Monto Oferta | Oferta Firmada | Plazo Oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | % | Monto | Vigencia |
| 01 | CENTRO SUR S.R.L. | 475.950.000 | SI | 60 días | 5 | 30.000.000 | 60 días |
| 02 | EL CASTILLO S.A. | 542.092.500 | SI | 90 días | 5 | 30.000.000 | 90 días |
| 03 | M Y R INGENIERÍA | 345.322.500 | SI | 60 días | 5 | 19.250.000 | 60 días |
| 04 | DISTRIBUIDORA SUMMER. | 539.212.500 | SI | 60 días | 5 | 32.500.000 | 60 días |
| 05 | FERRECENTER AGRORURAL | 626.250.000 | SI | 60 días | 5 | 25.000.000 | 120 días |
| 06 | ECO RURAL S.R.L. | 508.676.250 | SI | 120 días | 5 | 30.000.000 | 120 días |

Según consta en el **Anexo 01 Cuadro Comparativo de Ofertas por Orden de Presentación.**

## 3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

### 3.1 Capacidad legal.

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: **(a)** Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); **(b)** Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o sus representantes; **(c)** Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; **(d)** Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el Plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y **(e)** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

**POLICÍA NACIONAL**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

En la verificación de los documentos individualizados precedentemente, El Comité de Evaluación constata que la garantía de mantenimiento de oferta del oferente **FERRECENTER AGRORURAL** no cumple con el porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; las de mas firmas cumplen con los documentos sustanciales citados precedentemente.

Se expone la el Anexo II Cuadro Comparativo de ofertas con precio más bajo de las empresas calificadas, el cual se adjunta y forma parte del presente informe.

**4- CRITERIOS TÉCNICOS.**

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y el Precio Unitario y al Programa de Suministros descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se considerará ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

El Comité de evaluación prosigue con el análisis de las ofertas presentadas de tal forma que toda oferta que no se ajusta sustancialmente a los DDL será rechazada. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente a los DDL aquella que carecía de estos requisitos originalmente y que tras las correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

**5. ADJUDICACIÓN.**

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las Empresas que participan y califican en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia por lo cual el Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del Programa 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional;, recomienda adjudicar por empresa, por programa y por Ítem a la firmas calificadas que reúne las especificaciones técnicas solicitadas, como sigue **M Y R INGENIERIA de Sergio A. Mendoza Benítez**, por el monto total de **G 345.322.500.-** (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones trescientos veintidós mil quinientos); según consta en la Planilla de Adjudicación que se detalla más abajo:

| Item | Código | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cant. | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10121503-002 | Balanceado para equinos.Contenido nutrientes. Humedad max 13 %,prot. Bruta min 15 %, Energ. Met. Min 2,96 Mcal/kg, ext etereo min 4 %, fibra bruta max 8 %, cenizas max 11 %, calcio max 1.12 %, fosforo min 0.9 %. Ingredientes: maiz, expeller de soja, afrecho de trigo, minerales y vitaminas | Kilo | Bolsa de 25 kilos | 300.000 | Alvic | Nacional | 1.090 | 327.000.000 |
| 2 | 10121801-001 | Balanceado para canes Ingredientes harina de carne, sangre en polvo, expeller de soja, maiz, afrecho de trigo, arroz, grasa animal y vegetal, cloruro de sodio,Aminoacidos( arginina, lisina, metionina. Cistina, triptofano, Treonina), vitamina, minerales antioxidantes | Kilos | Bolsa de 25 kilos | 5.250 | Alvic | Nacional | 3.490 | 18.322.500 |
| TOTALES | | | | | | | | | 345.322.500 |

**POLICÍA NACIONAL**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto el día 30 días del mes de marzo de 2011, siendo las 13:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, en un ejemplar.----------

Comisario DEAAP. **JOSÉ B. SEGOVIA C.**
Jefe
División Presupuesto

Crio. DEJAP. **PEDRO JOEL FLORENTÍN S.**
Jefe
Secretaria UOC

Crio. DEJAP. **MIGUEL A. GIMÉNEZ**
Tesorero
Prog. 1.3.0 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional

Crio. Pral MCP. **ISMAEL IBARRA ACUÑA**
Director Int. - Dirección Administrativa
Responsable UOC